

Escuelas Oficiales de Náutica

La Coruña, tres plazas.
 Bilbao.—Portugalete, dos plazas.
 Barcelona, cinco plazas.
 Cádiz, una plaza.
 Santa Cruz de Tenerife, tres plazas.

Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera

Vigo, tres plazas.
 Pasajes, tres plazas.
 Alicante, una plaza.
 Cádiz, una plaza.
 Arrecife de Lanzarote, tres plazas.

Tercero.—La fecha y hora en que darán comienzo las pruebas selectivas se anunciará con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que cada uno de los aspirantes pueda hacer oportunamente su presentación en la Escuela a que corresponda la vacante solicitada, donde ha de efectuarse el examen.

Cuarto.—Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Presidente del Organismo autónomo Fondo Económico de Practicajes, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

7565 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se designa tribunal calificador de la oposición libre para cubrir una plaza de la Escala Facultativa (rama de Ingenieros Industriales).*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a fin de concurrir a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de la Escala Facultativa (rama de Ingenieros Industriales) del Instituto Nacional de Urbanización, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283 de fecha 25 de noviembre de 1975, de conformidad con lo que se expone en las bases 4.ª y 5.ª de la citada convocatoria,

Esta Dirección-Gerencia ha tenido a bien disponer:

Primero.—La elevación a definitiva de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49 de 26 de febrero de 1976.

I. Admitidos

Alavedra Ribot, Pedro. Número del documento nacional de identidad, 39.005.680.
 Ahedo Valdivieso, Francisco Javier. Número del documento nacional de identidad, 13.013.461.
 Carrasco Rodríguez, Juan. Número del documento nacional de identidad, 6.874.335.
 Duaso Cruchaga, José Lázaro. Número del documento nacional de identidad, 17.101.209.
 Garrido Gersol, Alberto. Número del documento nacional de identidad, 70.008.032.
 Gasulla Esteve, Miguel R. Número del documento nacional de identidad, 40.829.665.
 Gorraiz Irizar, José María. Número del documento nacional de identidad, 1.423.400.
 Mallol Franco, Ricardo. Número del documento nacional de identidad, 1.148.891.
 Pacheco Peláez, Francisco. Número del documento nacional de identidad, 225.616.
 Ruiz Fernández de Pinedo, Felipe. Número del documento nacional de identidad, 16.465.883.

II. Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Vivienda en el plazo de quince días.

Segundo.—La constitución del Tribunal que ha de fallar la referida oposición, que estará integrada por los siguientes señores:

Presidente: Don Carlos García Maura, Director-Gerente, o por delegación del mismo, don Leopoldo Ridruejo Gil, Director Técnico de Obra del Instituto Nacional de Urbanización.

Vocales:

En representación del Instituto Nacional de Urbanización: Don Juan Tendero Martínez, Jefe del Servicio de Electricidad, y don Jesús Ipiña Eguiluz, Jefe de Negociado, como titulares, y don Alfonso Martínez-Pardo Sierra y don Carlos Sánchez Ortiz, Jefes de Negociado, como suplentes, todos ellos funcionarios de la Escala Facultativa del Organismo.

En representación de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Urbanización: Don José Capa Herrán, como titular, y don Rafael Fraile Cobos como suplente.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda: Don Eulogio Alvaro Alvaro, como titular, y don Luis García Vallejo, como suplente, Jefes de Sección y Negociado respectivamente del Cuerpo de Ingenieros del Departamento.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Luis Martínez Morcillo, como titular, y don Vicente Torres Mari, como suplente, Jefe de la Sección pertenecientes al Cuerpo General Técnico de Administración Civil.

Por el Instituto Nacional de Urbanización, que actuará además como Secretario: Don Hermilo Virseda González, Jefe de la Sección de Régimen Interior, como titular, y don Jesús María de Rosendo Antón, Jefe de la Sección de Contratación, como suplente, funcionarios ambos de la Escala Técnico-Administrativa del Organismo.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en la presente oposición restringida, podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Director-Gerente.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta se considerara procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

ADMINISTRACION LOCAL

7566 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.*

En relación con la oposición convocada para provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, se hace público que el Tribunal calificador ha quedado determinado de la siguiente forma:

Composición del Tribunal

Presidente: Don Daniel Silvestre Morote, Presidente de la excelentísima Diputación, como titular, y don Andrés Calero Calero, Vicepresidente de la Diputación, como suplente.

Vocales:

Don José Miguel Sotoca García como titular y don Manuel Nebot Villagrasa como suplente, en representación del Profesorado oficial.

Don Angel Malagón del Castillo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Garvi Hernández, Diputado visitador de edificios, instalaciones y maquinaria.

Don José Pérez Brull, Arquitecto Jefe de la Sección Provincial de Arquitectura.

Don Augusto Cuevas López como titular y don Juan González Robles como suplente, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.

Secretario: Don Juan Conde Illa como titular y don Emilio Asperilla Grande, Oficial Mayor, como suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y plazos previstos en la legislación vigente.

Albacete, 12 de marzo de 1976.—El Presidente.—2.234-E.

7567 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 32 de fecha 15 de marzo del año en curso, se publican las bases para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de esta Diputación de Técnico de Administración General, dotada con el sueldo base correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, trienios del 7 por 100, ayuda familiar, incentivos, complementos y gratificaciones que proceden por imperativo reglamentario o en virtud de acuerdo de la Corporación.

Las instancias habrán de presentarse en esta excelentísima Diputación Provincial, en horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado 400 pesetas, en concepto de derechos de examen. También podrá realizarse la presentación de instancias y el pago de los derechos a través del procedimiento que determinan los números 3 y 4 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los ejercicios de la oposición serán tres, consistente el primero en desarrollar por escrito un tema de carácter general determinado por el Tribunal y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, el segundo en contestar oralmente a seis temas extraídos al azar entre los comprendidos en dicho programa, y el tercero en desarrollar por escrito un informe con propuesta de resolución.

Albacete, 16 de marzo de 1976.—El Presidente, Daniel Silvestre Morote.—2.233-E.

7568 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y en las bases de la convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre de 1975:

Primero.—Relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

Admitidos.

Doña María del Carmen Crespo Rodríguez.
Don Federico Torres Curdi.

Excluidos

Don Rafael Calvo Bager.
Don Felipe Gallego Alonso.

Segundo.—El Tribunal calificador queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, ilustrísimo señor don Saturnino Arguis Mur, o Diputado de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Ramón Laguna Alba, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Wenceslao Baquedano Juez funcionario técnico del Gobierno Civil.

Don Joaquín Sánchez Tovar, Director del Instituto de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» de Huesca, en representación del profesorado oficial del Estado; suplente, doña Angela Martín Casabiel, Catedrático del citado Centro.

Don José María Bescós Ramón, Abogado del Estado de esta provincia; suplente, don Santiago Villanueva Gracia.

Don Federico García Bragado, Secretario general de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 13 de marzo de 1976.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—2.215-E.

7569

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de diez plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en la plantilla de funcionarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 56, del día 8 de marzo de 1976, se publica anuncio de esta excelentísima Diputación relativo a la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de diez plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas en las bases de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, cifrados en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud.

Orense, 8 de marzo de 1976.—El Presidente.—2.155-E.

7570

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de tributos del Estado en la zona tercera de capital-pueblos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 32, de fecha 15 de marzo de 1976, se publica íntegra la convocatoria del concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona tercera de capital-pueblos (Salamanca).

Características de la zona:

Categoría: Segunda.

Demarcación territorial: La zona esta integrada por 74 municipios de la provincia y tiene su capitalidad en Salamanca.

Cargo de voluntaria: El promedio del bien anterior de valores cargados por la Tesorería de Hacienda es el de 53.997.009 pesetas.

Retribución del Recaudador: Se le garantiza una retribución mínima de 655.000 pesetas. Los premios de cobranza son los siguientes:

En voluntaria: El 3,98 por 100 de la recaudación en dicho periodo.

En voluntaria con prórroga y ejecutiva: El 50 por 100 de la participación que perciba la Diputación Provincial por recargos en dichos periodos, de valores en recibo y certificaciones de débito.

Otros Organismos: El 50 por 100 de la participación que perciba la Diputación por la recaudación de cuotas de Cámaras y Corporaciones que tengan encomendado el servicio a la Diputación Provincial.

Arbitrios provinciales: El 5 por 100 de la recaudación.

Recompensas especiales:

En la recompensa especial por buena gestión en voluntaria a que se refiere el artículo 78 del estatuto orgánico, la participación del Recaudador será la del 60 por 100. En la recompensa especial en ejecutiva del artículo 79 del Estatuto, la participación del Recaudador será del 100 por 100.

Fianza: Se fija en la cantidad de 1.889.895 pesetas, importe del 3,5 por 100 del promedio de valores cargados por la Tesorería de Hacienda, y deberá quedar constituida en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del nombramiento, en metálico, valores del Estado, o aval bancario, formalizándose, en este último caso en escritura pública.

Turno a que corresponde: Funcionarios del Ministerio de Hacienda. En defecto de funcionarios de Hacienda, la plaza se cubrirá entre funcionarios provinciales idóneos para el cometido recaudatorio.

Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Diputación, debidamente reintegradas con los timbres del Estado y de la provincia, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: El nombramiento de Recaudador efectuado por la Diputación Provincial en resolución del presente concurso, podrá ser recurrido por los interesados, en alzada, ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes.

Salamanca, 15 de marzo de 1976.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—2.266-E.